

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 24 de abril de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 311/07-C, incoado a D. Xia Wei Xiang Sll. (2008081771)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Xia Wei Xiang Sll.

Último domicilio conocido: Botánico Vicente Cervantes, n.º 3.

Expediente n.º: 311/07-C.

Tipificación de la infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio): Artículo 31.3 "la vulneración de las disposiciones que regulan el mercado de precios, el etiquetado, el envasado y la publicidad sobre productos, bienes y servicios" en relación con los artículos 33.4 que considera infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley y 36.2, que determina como responsable de la infracción, en los productos que no lleven los datos necesarios para identificar al responsable, los que hayan comercializado el productos.

Normativa Infringida:

- Real Decreto 928/1987, de 5 de junio (BOE 17-7-1987), por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado y composición de los productos textiles, modificado por el R.D. 396/1990, de 16 de marzo, y R.D. 1748/1998, de 31 de julio: Art. 6, apartados 1 y 17.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 24 de abril de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.